



Habilitada publicada la constitucion en 15 de Agosto de 1836

Se compare con dos informes y desde luego se abra la anterior cuenta en la forma y p. de bolla establecida

Mr. Intervencion. han de tener

El Ayuntamiento Alcaide: Que las cuentas de gastos y ingresos del presente mes y subsiguientes se ingresen en la fin de cada uno de los meses por los fidejuciantes y que todo gasto que desde el día de su ingreso no se respigue sea intervenido por escrito por uno de los dcos. Regidores, dandolos antes de abonarla concurriendo el mayordomo de la ciudad, a quien se le

Deberá certificar de este acuse p.º que se ten ga presente

Casa Capit. Cuenta de su composicion

Civica en este Ayuntamiento la cuenta que presenten con fecha de hoy los dcos. Regidores D. Pablo Dico Dico y D. Benito Dico de los gastos llevados en la composicion de las Casas Capit. en los dias diez y once del actual, cuyo importe ascende a la cantidad de ciento cincuenta y ocho rs. El Ayuntamiento queda entendido

M. N. Cuentas de las personas de Petarion

Se dio cuenta a esta Corp.º de las individ. que han satisfecho la Petarion. cantidad mensual p.º de los gastos de la M. N. de esta ciudad y que han de ser llevados a cuenta de los gastos de la

